MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 034-2023-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de febrero del 2023

Visto el Expediente Nº 23-INR-002487-001 que contiene el Memorando N° 053-2023-DG-INR de la Dirección General, el Informe N° 034-2023-OGC/INR de la Oficina de Gestión de la Calidad que adjunta el Acta N° 001-2023-ERSP/INR del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de los servicios de salud cualquiera que sea la persona o la institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se definen los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterio técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, la misma que su Ficha N° 31: Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, definiendo a la Ronda de Seguridad del Paciente como: *"una herramienta de calidad que permite evaluar la ejecución de las Buenas prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada de un servicio seleccionado al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión de riesgo en la atención de la salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de la salud;

Que, el numeral 6.1.1 de la acotada Directiva Sanitaria, establece que el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe estar conformado mediante acto resolutivo o documento de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, pública, privada o mixta, según corresponda y actualizado anualmente, asimismo el literal a) del numeral 6.1.2 señala que, el Secretario Técnico en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por: el Titular/Responsable de la IPRESS, Responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de la Calidad,

o quien haga sus veces, Responsable de Epidemiología o quien haga sus veces y el Responsable del Departamento / Servicio de Enfermería, debiendo incluir la fecha, hora y día que se aplicará la Ronda de Seguridad del Paciente, sin especificar la UPSS a visitar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-INR de fecha 04 de marzo del 2022, se actualizó la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para el año 2022;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, en calidad de Secretaria Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente solicita la ratificación del referido Equipo conformado mediante Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-INR, quienes han aprobado el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2023" mediante Acta N° 001-2023-ERSP/INR; por lo que, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ -JAPÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial Nº 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR al **Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, con eficacia anticipada al 15 de enero del 2023, el cual estará conformado de la siguiente manera:

• Directora General	Presidente
• Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico
• Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
• Jefe/a de la Oficina de Epidemiología	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
• Jefe/a del Servicio de Farmacia	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que cuando se ejecute las Rondas de Seguridad del Paciente en la Institución se incorporen de manera temporal al referido Equipo de Rondas, a los siguientes responsables:

• Director/a Ejecutivo del Departamento visitado	Miembro Temporal
• Jefe/a del Departamento visitado	Miembro Temporal
• Responsable del Departamento de Enfermería del Servicio visitado	Miembro Temporal

Artículo 3°.- APROBAR el **Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2023** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, aprobado por el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente mediante Acta

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 034-2023-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de febrero del 2023

N° 001-2023-ERSP/INR, conforme a los lineamientos de la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN y que, como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente y a la instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/SMS
Distribución
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) Oficina de Epidemiología
( ) Oficina de Control Interno
( ) Departamento de Enfermería
( ) DEIDAADT
( ) Servicio de Farmacia
( ) Interesados
( ) Responsable del Portal Web

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2023

IPRESS: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

TITULAR/RESPONSABLE DE LA IPRESS: MC. Lily Pinguz Vergara

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	31/01/2023	11:00 horas

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	23/02/2023	11:00 horas

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	23/03/2023	11:00 horas

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	27/04/2023	11:00 horas

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	25/05/2023	11:00 horas

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	22/06/2023	11:00 horas

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	20/07/2023	11:00 horas

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	24/08/2023	11:00 horas

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	28/09/2023	11:00 horas

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	26/10/2023	11:00 horas

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	23/11/2023	11:00 horas

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	21/12/2023	11:00 horas

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
Titular Responsable de la IPRESS

M.C. LIZ KARIN MENDOZA REBAZA
CMP 45582 RNA. A00888
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

LIC. ADM. ZENAIDA NAVARRO JUAREZ
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N° 04248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

M.C. EDITH SALVADOR HUAMAN
CMP 47108 RNA 05713
JEFA DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN
Jefa de la Oficina de Epidemiología

Lic. Enf. HERMINIA MAGALI MENDOZA ORTEGA
Jefa del Departamento de Enfermería
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón
Jefa del Departamento de Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Q.F. EDWIN TOVAR DELZO
C.Q.F.P.
Jefe del Servicio de Farmacia